



Municipalidad Provincial de Casma

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MPC

Casma, 13 de Enero del 2015

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 001-2015-GM-MPC de fecha 06.01.2015 de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 005-2015-OAJ-MPC de fecha 06.01.2015 del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, quienes hacen de conocimiento que es necesario la designación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las Cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2014-MPC de fecha 26.03.2014, se acordó Registrar las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantiene ante las entidades financieras, siendo las siguientes: Servidores Municipales: Titulares: CPC. Elizabeth Rosario Ventura Santoyo - Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Jorge Luis Chula Paray - Tesorero Municipal; Suplentes: Sr. Luis Alberto Portella Ruiz - Gerente de Servicios Públicos y CPC. José Baltazar Jiménez Sánchez - Gerente Municipal;

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad designado a sus nuevos funcionarios de confianza, y siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal de Casma autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas ante las entidades financieras con quien esta Municipalidad requiera de sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde;

Que, en ese sentido, mediante Memorandum N° 001-2015-GM-MPC de fecha 06.01.2015 de la Gerencia Municipal e Informe Legal N° 005-2015-OAJ-MPC de fecha 06.01.2015 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hacen de conocimiento que es necesario la designación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, adjuntando propuesta;





Municipalidad Provincial de Cuzco

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MPC

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la designación de los nuevos responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Cuzco, que mantiene ante las entidades financieras;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes del Municipio para el ejercicio fiscal 2015-2018; efectuando el cambio de funcionarios responsables que, a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las Cuentas Corrientes que la Municipalidad Provincial de Cuzco mantiene ante las entidades financieras, en consecuencia **REGISTRESE** sus firmas según el detalle siguiente:

TITULARES:

- Sr. CUEVA HUARAZ ARQUITIMEZ DANIEL, DNI N° 32978826
- Sr. SANCHEZ GANOZA FRANK JOSELYNE, DNI N° 45067169

Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTE:

- Sr. SANTILLAN RUIZ JULIO ALFONSO, DNI N° 32970429
- Sra. ELISA ZUNE SILVA LOZANO, DNI N° 32981299

Gerente Municipal
Jefe de la Oficina de Presupuesto,
Planificación e Informática

ARTICULO SEGUNDO - DEJAR sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 043-2014-MPC de fecha 26.03.2014, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Joseph Amado Pérez Mimbela
ALCALDE PROVINCIAL

